



Cantinas y riñas tienen en 'jaque' a Los Comuneros

■ Neiva 8



Trabajadores, los beneficiados de la reforma laboral

■ Primer plano 2-3



Alcalde de Neiva apelará fallo que lo destituye e inhabilita

■ Neiva 9

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LV - No. 20.219

\$ 1500



Huila foco del desplazamiento

■ Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón son los municipios hasta donde llegan el mayor número de desplazados por el conflicto armado desde Caquetá, Putumayo y Cauca. Actualmente el Huila alberga a 198.976 desplazados. [Páginas 4-5](#)

Isnos y Rivera exportan aguacate con más calidad

Productores le apuestan a la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas

[Páginas 6-7](#)

Petro nombró nueva Ministra de Educación [Página 13](#)

Condenado a 33 años de cárcel por homicidio en Gigante

[Página 16](#)

En firme condena por transportar marihuana en un bus

Javier Andrés Mendieta fue condenado a 7 años de cárcel por transportar 22 kilos de marihuana en la vía La Plata - Garzón.

[Páginas 10-11](#)

Primer plano

Trabajadores, los beneficiados de la reforma laboral

■ Expertos consultados por el Diario del Huila, indicaron que son varias las medidas para analizar con referencia al impacto que tendría este proyecto en las condiciones laborales en el país, tanto para empleados como en las pequeñas y medianas empresas en el departamento.



El proyecto de reforma laboral, será radicado este 16 de marzo.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Gloria Camargo

Argumentando un mejoramiento en las condiciones de trabajo en Colombia,

el Ministerio de Trabajo anunció que el próximo jueves 16 de marzo, será radicado el proyecto de reforma laboral, liderado por el Presidente Gustavo Petro.

Frente al tema, la Ministra del

Trabajo, Gloria Inés Ramírez, anunció que la iniciativa se encuentra en los últimos ajustes para ser radicada ante el Congreso de la República, como sucedió con la reforma a la salud, con el acompañamiento de las centrales sindicales y gremios de la producción.

Ramírez, indicó que “el enfoque principal de la reforma será la estabilidad laboral y la promoción de los contratos a término indefinido, con el fin de recuperar los derechos de los trabajadores que se han perdido con la entrada en vigencia de la ley 789 de 2002”.

Según dicha cartera, “la estabilidad laboral es un tema crucial en la agenda del gobierno y del sector sindical, ya que se busca garantizar el empleo digno y de calidad para los trabajadores colombianos. Asimismo, se espera que con la reforma se establezcan medidas que limiten la tercerización de servicios y se regule el teletrabajo, entre otros temas de interés para los trabajadores”.

Impacto regional

El consultor financiero y contador público especializado en normas internacionales de contabilidad, Faiver Herrera Celis, indicó que una de las principales medidas de esta propuesta es volver al modelo laboral que existía en Colombia antes del año 2002. “Lo que se pretendía en ese mo-

mento era generar más empleo, reduciendo los costos de los empresarios, pero esa dinámica no cambió y al contrario se dio a un aprovechamiento por parte del empresariado, es decir que en el 2002, la reducción de estos costos, al final se volvió una práctica común y que desmejoró las condiciones laborales de los trabajadores”, explicó el experto.

Al mismo tiempo indicó que la “intención que tiene el gobierno, desde sus promesas de campaña es retribuir o devolverle esos derechos que tenían los trabajadores en su momento”.

Sector empresarial

En referencia al impacto que podrían tener las empresas del departamento del Huila, “yo creería que inicialmente se generaría un aumento de su carga laboral y eso obviamente pues generaría una reducción de los beneficios que tienen las empresas a corto y mediano largo plazo. El empresariado tendría que ajustar sus utilidades, pero no debería verse afectado significativamente por esa decisión que se tome a partir del Gobierno Nacional”, agregó.

Mauricio López González, director del Centro de Investigación y Consultorías Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquía, señaló que “creo que hay que comenzar porque “la reforma intenta mejorar las condiciones de los trabajadores. Ese es un punto fundamental y que creo que es necesario resaltarlo, pero también hay que decir que se deben mejorar las condiciones de los trabajadores”.

En lo respectivo al impacto empresarial en departamentos como el Huila, expresó que “hay que decir que en la medida en que estas empresas tienden a contratar de manera muy flexible a los empleados podrían verse afectadas en el sentido en que la ley o esta reforma les va a obligar a tener condiciones más estables. Entonces la empresa mediana, en la cual los trabajadores tienen un empleo estable no tendría ningún tipo de problema, pero una empresa una

Según el Ministerio, con esta reforma, también cambiaría el recargo nocturno, proponiendo que se haga desde las 6 de la tarde y no a las 9 de la noche como está actualmente.

	COMUNICACIÓN OFICIAL			
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 09/08/2019	

Pitalito Huila, 09 de marzo de 2023.

Señores: BSH - 099
ACCIONISTAS
Biorgánicos del Sur del Huila S.A.E.S.P.
Ciudad

ASUNTO: Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Cordial Saludo,
Mediante el presente de manera comedida me permito convocar a reunión de **Asamblea General Ordinaria de Accionistas**, la cual se llevará a cabo el día **viernes treinta y uno (31) de marzo de 2023, a las 09:00 am en el Auditorio de la Terminal de Transportes de Pitalito Huila, ubicado en la carrera 4 No. 31 - 15 de Pitalito Huila.**

Orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de secretario para la Asamblea.
3. Lectura del acta anterior.
4. Presentación, análisis y aprobación de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.
5. Informe y dictamen del Revisor Fiscal de la empresa.
6. Estudio y aprobación de distribución de utilidades.
7. Informe de gerencia vigencia 2022.
8. Propositiones y varios.
9. Lectura y aprobación de la presente acta.

Cordialmente,

JOSE RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA
Gerente

Elaboró: Nataly Barragán Peña
Asistente administrativa de gerencia.

Primer plano



El borrador establece que las personas que se desempeñen en labores del servicio doméstico, deberán ser vinculadas mediante contrato de trabajo escrito.

micro que tenga una contratación más flexible o que se mueva en la informalidad, tendría que empezar a mejorar dichas condiciones”.

Y añadió que siendo así, las empresas en el departamento, estarían obligados a realizar una mejor selección y condiciones laborales de sus empleados. “Condiciones de trabajo decentes en las cuales los empleados se encuentren más satisfechos y eso los podría llevar a una mayor estabilidad en sus puestos de trabajo y evitar así una rotación muy alta de personal”, puntualizó.

Al respecto, Ariel Rincón, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio del Huila, hizo énfasis en que “los gremios económicos estaban muy atentos y participaron muy activamente en la reformas estructurales del país. No podemos señalar que no se hecho nada, hay unas bases importantes y creo que el país requiere, con todos los colombianos una construcción colectiva y una reflexión proactiva. El desarrollo y las oportunidades se crean a través de los empresarios y con ellos, al igual que con toda la ciudadanía hay que trabajar”.

Frente al cuestionamiento de los cambios, indicó que “son absolutamente necesarios, pero hay que mirar las incidencias de cada una de las propuestas, en lo que puede favorecer a los trabajadores pero sin afectar al sector empresarial”.

¿Y la informalidad?

El experto huilense añadió que “uno de los grandes problemas que tiene la economía colombiana es la informalidad, pero desafortunadamente no existe una real política de formalización del empleo y pues todo eso también se vio reflejado en la masiva en los contratos de prestación de servicios que se habían generado”.

González también dijo que, si es probable que se contribuya a una disminución de la informalidad en Colombia, pero no que sea eliminada del todo.

“Se requiere más trabajo. La reforma le apunta a algunos elementos pero necesitamos mucho más, que eso necesitamos colocar

empleos formales en hogares pobres y vulnerables. Por eso es clave la reforma”, expresó.

Bancarización

Aunque la reforma laboral propuesta por el Gobierno Nacional ha generado controversia y opiniones encontradas en el país. Algunos consideran que esta reforma beneficiará a los trabajadores, mientras que otros temen que tenga un impacto negativo en la economía y en la generación de empleo.

Con referencia a la bancarización en el departamento, especialmente en la zona rural, el académico, expresó que, el proyecto podrá contribuir, pero se necesitan otras estrategias para llegar a más población.

“Hacen falta más herramientas para que contribuya aún mayor nivel de bancarización, lo que a su vez puede ir de la mano con la formalización del empleo”, indicó.

Las propuestas

Sin embargo, aunque el proyecto no ha sido oficializado, uno de los cambios más importantes propuestos en la reforma laboral es la limitación en la prestación de servicios tercerizados únicamente a servicios especializados que no tengan relación con la actividad principal del contratante.

Pero dicha medida, podrá tener un impacto negativo en las PYMES y personas naturales que actualmente prestan servicios en diversos sectores de la economía.

Además, aquellos contratistas especializados que sí puedan prestar servicios deberán pagar los mismos salarios y beneficios que tiene esta-

Jornadas, recargos y licencias

Actualidad	Propuesta reforma laboral
Recargo dominical del 75 %	Recargo dominical del 100 %
Recargo nocturno desde las 9:00 p.m.	Recargo nocturno desde las 6:00 p.m.
48 horas semanales	42 horas semanales
Eliminación del día de la familia semestral	Reintegración del día de la familia semestral
Eliminación de 2 horas de recreación y deporte	Reintegración de 2 horas de recreación y deporte
Contrato de aprendizaje	Contrato especial a término fijo
Licencia de paternidad de 2 semanas	Licencia de paternidad de 12 semanas a 2025
Incremento anual obligatorio del salario mínimo	Incremento anual obligatorio por IPC para salarios superiores a 1 salario mínimo

Por cada hijo criado, Las mujeres dispondrán de 50 semanas como compensación a las labores de cuidado no remunerado y se aumentará la licencia de paternidad hasta 12 semanas, Mintrabajo.



La Ministra puntualizó que destacó se busca recuperar los derechos de los trabajadores que fueron perdidos con la entrada en vigor de la Ley 789 del 2002.

blecido el usuario del servicio para sus propios empleados, lo que puede resultar en un incremento en el costo de servicios como aseo, vigilancia, tecnología y mantenimiento, entre otros.

En cuanto a la contratación a través de Empresas de Servicios Temporales, la reforma mantiene esta figura, pero obliga a las Temporales a tener el mismo esquema de costos extralegales de los usuarios del servicio temporal, lo que puede afectar a las empresas que actualmente le dan empleo formal a más de 400 mil personas en el país.

Cambios de contratación

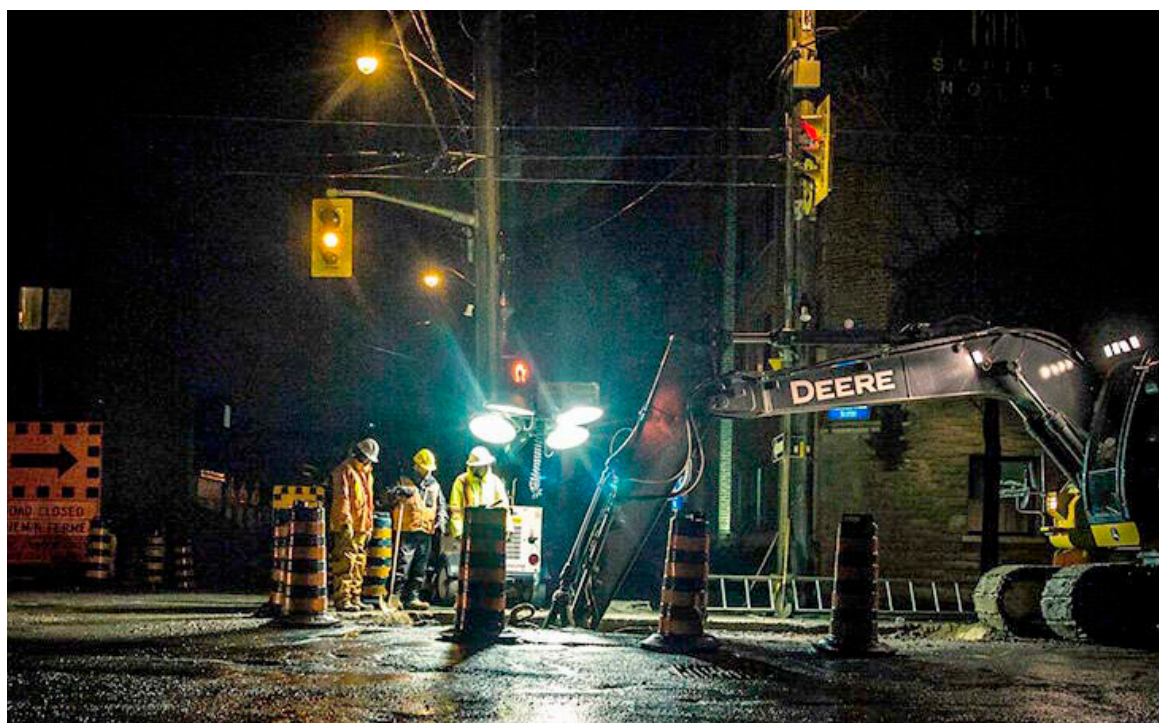
La reforma también establece

cambios en los contratos a término fijo o por obra o labor, ya que los empleadores tendrán que estipular no solo el plazo o la obra del contrato, sino la actividad específica que va a realizar el empleado. Además, las empresas no podrán terminar los contratos de trabajo de manera arbitraria cuando se enfrenten a reducción en las ventas, en el mercado, en sus operaciones o tecnificación.

Otro aspecto importante de la reforma es la protección especial que se le brinda a mujeres embarazadas, personas con cualquier tipo de discapacidad, padres o madres cabeza de familia, o personas a las que les falte menos de 3 años para pensionarse. En estos casos, solo podrán ser despedidas con autorización de un juez laboral que compruebe una justa causa de terminación.

La reforma también establece cambios en el derecho laboral colectivo, en donde los sindicatos podrán presentar pliegos de peticiones a agremiaciones en busca de acuerdos marco que beneficien a todos los trabajadores del sector. Además, se establece la capacidad de huelga o paro en el ámbito laboral frente a cualquier inconformidad del sindicato, eliminación de pactos colectivos y competencia absoluta para los Tribunales de Arbitramento en materia laboral y modificación en la configuración de las listas de árbitros.

Carlos Mario Sandoval, Socio Líder People Advisory Services, EY Colombia y México, estableció que “es importante analizar el impacto de estas propuestas para las empresas, microempresarios, informales y desempleados”.



Los recargos nocturnos y las horas extra, con la reforma quedaría al 100% de recargo sobre el salario ordinario.

Huila

Huila foco del desplazamiento

■ Lejos de reducirse las cifras de desplazamiento interno en el departamento tienden a aumentar. Los municipios receptores son; Neiva, Pitalito, La Plata y Garzón con cerca de 198.976, víctimas.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Hernán Galindo M

Indudablemente la cifra de desplazados tiende a aumentar cada año, debido a que las dinámicas del conflicto en nuestro país se mantienen y en el caso del Huila, se caracteriza por ser un departamento receptor de familias que salen como desplazados de departamentos vecinos, como el Cauca, Putumayo, Caquetá y el Tolima como mayores generadores de desplazamiento.

En la dinámica de doble vía que se genera en el fenómeno del desplazamiento, el Huila es así mismo expulsor de desplazados a otros departamentos, en especial hacia Bogotá e Ibagué, que son los principales receptores de huilenses desplazados.

De acuerdo a la cifra que se reportó a corte de 8 de marzo, se contabilizaron 198.976 desplazados, esto según la Unidad Nacional para las Víctimas a través de la red nacional de información, herramienta que recibe los datos que una persona reporta ante el ministerio público y de allí surten un proceso de reconocimiento.

Quien aporta todos estos datos es el enlace para la atención de víctimas de la Gobernación del departamento, Juan Barrios, “de esa cifra de desplazados que llegan al departamento en una gran mayoría son víctimas, exactamente de los 198.976, 173.000 son víctimas de desplazamiento forzado”, agregó.

Esto indica que el fenómeno que más ocurre, en Colombia es el del hombre que tiene que dejar todo, su hogar y salir a otro territorio a buscar reencontrarse o iniciar un nuevo proyecto de vida.

Otros hechos que generan des-

De acuerdo a la cifra que se reportó a corte del 8 de marzo, se tienen 198.976 víctimas, según la Unidad Nacional para las Víctimas.



Atención a desplazados se realiza de manera integral

plazamiento que se tienen en cuenta, y que han sido reconocidos en el marco de la Ley 1448 o Ley de Víctimas, son; amenazas, desplazamiento forzado, actos terroristas, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, homicidios, lesiones personales, minas antipersonales, entre otros.

Barrios, contó que es tal el campo de acción que las víctimas de desplazamiento, también se clasifican por enfoque diferencial; mujeres, adultos mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, población LGTBIQ+, entre otros.

Tocando puertas para la atención de los desplazados

“El esfuerzo que se hace es bas-

tante grande, teniendo en cuenta que el Huila, es el único departamento que cuenta con una ordenanza, que es la 035 del 2003 para la atención de las víctimas y los desplazados. La misma nos permite que el 2% de los recursos propios se inviertan en la implementación de la política pública de víctimas”.

“Es claro que con estos recursos no se puede atender toda esa cantidad de población desplazada, se necesitan más esfuerzos para poder cofinanciar recursos, para atenderlos, porque lo que se busca es que esas familias logren superar las condiciones de vulnerabilidad, que tengan una nueva oportunidad de vida, un nuevo proyecto, lo que va de la mano

con diferentes estrategias que establece la ley”, sostuvo Juan Barrios

El proceso

Lo primero que tienen que hacer las familias víctimas de desplazamiento es comprobar esa condición, para lo que adelantan el trámite correspondiente ante el Ministerio Público, puede ser la propia Unidad para las Víctimas y en muchos casos la Personería o la Defensoría Del Pueblo, que son receptoras de las quejas y necesidades de esta población.

Estos remiten la información a la Unidad para las Víctimas que, entre 30 y 60 días, emite una resolución si la persona es incluida o no en el registro único.

Está el complemento de ayuda humanitaria de inmediatas, que básicamente consiste en que una persona que sufre un hecho en el marco del conflicto, mientras emiten la resolución para ser admitida, la persona recibe una ayuda humanitaria inmediata que consiste en utensilios de cocina, aseo, alimentación y hospedaje.



Entrega de unidades productivas a la población desplazada.



El gobernador está apoyando este programa con compromiso.

“La Gobernación viene apoyando en una corresponsabilidad con la Unidad para las Víctimas, en este caso apoya en el componente de alimentación que consiste básicamente en entregar un mercado de acuerdo al número de personas que integren el núcleo familiar. Este se entrega a partir del segundo mes”, dijo.

El primer mes está a cargo del municipio receptor y luego la Gobernación apoya durante el segundo y tercer mes. “Lo que hemos establecido es que es el municipio es el que tiene que atender el primer mes, y Gobernación y Unidad para las Víctimas apoyamos el segundo y tercer mes, Gobernación a través del componente alimentación y Unidad para las Víctimas, gira el dinero para atender el pago de arriendo, utensilios de cocina y aseo”.

Auxilio funerario y generación de ingresos

En este caso cuando se agotan los recursos de los municipios para atender esta calamidad primaria en muchas de las familias víctimas de desplazamiento,

la Gobernación entra a subsidiar los recursos para poder sufragar ese tipo de auxilio. Como es lógico está orientado a las familias de escasos recursos que no tienen como solventar este gasto.

Un componente fundamental es el de poder brindarle a la población en condición de desplazamiento, la posibilidad de poder generar ingresos y en ese sentido, se trabaja con estas familias en el proceso de poder generarle recursos para que puedan superar la condición de vulnerabilidad.

“Desde el 2020 se viene trabajando en el tema de unidades productivas como apoyo a la población desplazada, con recursos propios y del departamento, en donde se logró en 23 municipios impactar a la población en condición de vulnerabilidad para que generaran sus propios recursos y sean autosostenibles. De esta manera se logró impactar 423 familias que necesitaban ese apoyo económico, ya en 2021 se realizó el proyecto con capital semilla para que cada quien tuviera su propio emprendimiento”, señaló el funcionario.

Además, agregó que “muchos se han podido ir capacitando a través del Sena y estudiar diferentes artes y oficios, e incluso con base en su experiencia en la vida dentro de lo que han podido aprender porque trabajaron en determinado campo y empresa, en este caso se apoyó, a esas familias para que pudieran tener su propio emprendimiento y su propio negocio”.

Fueron ya 510 unidades productivas en diferentes líneas ya que los proyectos son abiertos, no se cierran a una línea puntual de negocio, por el contrario, están abiertos a cualquier posibilidad de emprendimiento para entrar a apoyarlo.

Para el 2022 nuevamente se hizo la apuesta al fortalecimiento de unidades productivas en temas de reactivación económica, proyecto ejecutado con recursos propios, crédito público que asignó el Gobernador Luis Enrique Dussán López, se pudo hacer cofinanciación con Hocol y se entregaron 842 fortalecimientos a unidades productivas.

“Para este 2023 se espera poder hacer nuevas alianzas y aumentar el capital para poder lograr que sean muchas más familias las que puedan a través de iniciativas productivas superar la condición de vulnerabilidad y de paso generar en cada uno de los municipios un tema de reactivación económica”, añadió.

Para este año, adicional se tienen unas propuestas asociativas, fuera de las individuales, se tienen ocho actualmente, para seguir apoyando las familias que se han venido organizando y apoyarlas en esos procesos.

Garantías de participación

Un tema bien importante en la atención del fenómeno del desplazamiento, tiene que ver con la facultad que otorga la ley a estas familias para que se organicen y tengan representatividad en los diferentes territorios para lo que van a encontrar en cada municipio, que hay unos representantes de esas víctimas que se integran a través de las Mesas Municipales De Víctimas y a nivel departamental igual se cuenta con esta mesa, que básicamente están integradas por los representantes de las diferentes organizaciones que se postulan y son elegidos por ellos.

“Como Gobernación nosotros brindamos un espacio para que ellos puedan hacer veeduría y seguimiento de la política pública de víctimas dentro de la obligación que tenemos de ayudarlos a ellos en temas transversales como son salud, educación, vivienda, deporte y recreación, entre otros”, dijo.

En el proceso de garantías también se realizan diferentes actos o eventos, de conmemoración que permitan dignificar la memoria de las víctimas, para esto a través de la mesa de participación se hace una concertación entre las partes y se tienen en cuenta las diferentes propuestas que ellos tengan y así se hace la conmemoración de las víctimas.

“Apoyamos también en este momento la red de mujeres víctimas que se está conformando en el Huila y se suman actos de conmemoración a población joven, discapacidad, población LGTBQ+, en eso el Departamento se ha tratado de focalizar y darles esos espacios a ellos, en articulación muchas veces con entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Finalmente se recordó que los municipios más receptores, son Neiva en donde se concentra la mayoría de esa población por considerar que en la capital van a encontrar mayor apoyo y oportunidades, por eso hay 57.000 víctimas.

“Esta cifra, evidenciamos que va a seguir creciendo, porque el fenómeno de la guerra no se ha ido, en este momento están llegando muchas familias del Caquetá y Putumayo que llegan directamente a Neiva”, dijo.

Después de Neiva, sigue Pitalito, La Plata, Garzón, Gigante y otros municipios en menor proporción, pero todos tienen desplazamiento.

Está claro en la ley que se le debe entregar un apoyo integral, con tema psicológico, salud, educación es decir con alimentación escolar y transporte escolar, donde los niños víctimas del conflicto deben tener la posibilidad de acceder a instituciones educativas que les presten el servicio en cobertura.

Como se puede deducir, estamos lejos de pensar en la reducción del tema de desplazamiento interno, que siempre estará ligado al fenómeno del conflicto que sigue ahí, como una sombra que a diario nos acecha.

“Esta cifra va a seguir creciendo, porque el fenómeno de la guerra no se ha ido. En este momento están llegando muchas familias del Caquetá y Putumayo directamente a Neiva”.



Cada familia puede emprender para salir adelante.

Regional



En Rivera, los productores recibieron materiales para adecuar sus predios en BPA. Fotos suministradas.

Isnos y Rivera exportan aguacate con más calidad

■ Diferentes grupos asociativos de dichos municipios trabajan en conjunto con organizaciones externas en la consolidación de Buenas Prácticas Agrícolas para mejorar los procesos productivos y de comercialización del aguacate Hass.

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Por: Gloria Camargo

Atendiendo las necesidades y requerimientos del mercado y de los productores del departamento del Huila, campesinos de diversas asociaciones de los municipios de Rivera e Isnos, vienen trabajando en alianza con Corporación para la Investi-

gación y el Fomento Social, Cefin. Según Jairo Hernán Ledesma Manzano, ingeniero agrónomo de la Corporación, en Isnos son 59 productores agremiados, con los cuales se ha venido trabajando desde septiembre del 2022.

“El sector de la producción de aguacate lo estamos atendiendo en varios sectores del departa-

mento del Huila, pero especialmente nos hemos centralizado en Isnos y en Rivera, donde tenemos un buen número de productores”, indicó.

A su vez, añadió que en esta población “todos son agricultores y cuentan ahora con una muy buena asistencia técnica, la cual se les está prestando por parte de Cefin. También que estamos trabajando mancomunadamente con el fin de atender lo mejor posible a los agricultores, quienes tienen un aguacate de excelente calidad”.

El ingeniero, añadió que esta fruta, está siendo cosechada en el Huila, es trasladada hacia el Valle del Cauca y de allí se envía a los mercados internacionales, principalmente hacia Estados Unidos y China.

Respaldo técnico

Ledesma Manzano también indicó que también se están desarrollando de manera simultánea se están realizando diferentes capacitaciones relacionadas con el aguacate. “Estamos haciendo algunas visitas de asistencia técnica y principalmente de apoyo con elementos que los productores necesitan”, explicó.

Según se pudo conocer, se refieren a elementos que contribuyen a la infraestructura de cada predio, y están enfocados en las Buenas Prácticas Agrícolas, debido a que cada finca debe tener unas condiciones, previamente establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Cabe resaltar que este programa, fue establecido por el Ministerio de Agricultura. “Ellos son los que tienen la directriz para determinar estas acciones y escogieron el aguacate, por ser un renglón promisorio, un renglón que le está apuntando de manera positiva a las exportaciones, y por esa razón se está apoyando, porque tenemos mucha tierra en Colombia y unas condiciones al

En San Agustín, Rivera, Isnos se han hecho entrega de elementos de apoyo, como canastillas, puntos ecológicos, botiquines, extinguidores y otras más. Próximamente guadañas, estacionarias, mangueras, cemento y zinc para techos, entre otros.



En Isnos se estiman 2000 ha de aguacate, frente a los 100 ha en el municipio de Rivera.

simétricas ideales para el cultivo de esta especie”, puntualizó.

Al tiempo agregó que actualmente “tenemos mucha aceptación en los Estados Unidos y en China, además de otros países donde se está enviando esta fruta. Por lo tanto es un renglón que está mostrando una fortaleza muy grande y que está contribuyendo a las exportaciones del país y desde luego al incremento del Producto Interno Bruto”, indicó el ingeniero.

Buenas Prácticas Agrícolas

La Corporación para la Investigación y el Fomento Social, Cefín, desde septiembre pasado se ha venido trabajando para complementar y fortalecer las acciones de los productores, en lo que se refiere a poder acondicionar las fincas certificadas en prácticas agrícolas, con condiciones óptimas para el mercado internacional.

“Nosotros si entramos a apoyar a los agricultores, precisamente indagando que les está haciendo falta y en esos puntos nosotros miramos en que podemos suplir esas necesidades con un equipo profesional muy grande conformado por ingenieros ambientales, agrónomos, técnicos agrícolas y ambientales. Esta es una institución que está bien conformada para atender cualquier proyecto a nivel nacional y el Huila ha sido afortunado, por ser uno de los pocos departamentos elegidos para el desarrollo de estos programas”, indicó el ingeniero agrónomo.

Huila, al igual que Antioquia, Valle del Cauca, Meta, Boyacá y Santander, fueron elegidos tanto por el Ministerio de Agricultura y

Huila, al igual que Antioquia, Valle del Cauca, Meta, Boyacá y Santander fueron elegidos para desarrollar este proyecto.



Los cultivos están siendo exportados a Estados Unidos y China.



En el Huila le apuestan a la producción del aguacate Hass.

Cefín, para desarrollar este proyecto, donde se llevan a cabo acciones como pruebas de suelo, pruebas de agua de los predios, entre otros.

Apuesta regional

En referencia a este trabajo, Santiago Castillo Cortés, productor de café y aguacate de la vereda Buena Vista, en el municipio de Rivera, indicó que se han llevado a cabo reuniones y capacitaciones del sector. “Ahora hemos recibido implementos para poder lograr una certificación para exportación”, indicó.

Recientemente, los productores de aguacate en Rivera, recibieron un equipo para la batería en el ma-

nejo de materiales de orgánicos y sólidos de sus casas, equipaje para fumigar, elementos para la rotulación de la finca, entre otros.

“No sentimos muy bien porque este trabajo es para avanzar. Me siento afortunado, pues con la cooperativa de productores de aguacate de Rivera, nos ha ido muy bien y esas cosas, pues no sirven para el tema de exportación, y para que la ‘platica’ rinda más.

Mejoras en el Hospital de Paicol beneficiarán a la comunidad

DIARIO DEL HUILA, REGIONAL

Con la donación de una planta eléctrica por parte de un privado a la E.S.E Hospital Santa Rosa de Lima en Paicol, se espere mejorar la atención médica de más de 5 mil usuarios en dicho municipio.

La instalación de la planta eléctrica fue una prioridad identificada por la Alcaldía Municipal de Paicol y es el resultado de una colaboración estrecha entre la empresa, la comunidad y el municipio.

Según el alcalde de Paicol, John Jairo Perdomo, “trabajar con Hocol ha sido muy positivo para nuestro municipio. La empresa es un aliado estratégico en el desarrollo de muchos proyectos que han impulsado la reactivación económica de nuestra comunidad. La donación de la planta eléctrica es un ejemplo más de la colaboración exitosa entre Hocol y nuestro municipio”.

Y es que la necesidad de esta planta, venía siendo anunciada por el ente de salud, pues con ello podrán prestar un mejor servicio a la población, no solamente del casco urbano sino también del área rural.

Por su parte, la gerente de Entorno de Hocol, Guillermina Viuchy, destacó que “Nuestra empresa tiene un compromiso con el desarrollo de los territorios en los que operamos y estamos orgullosos de hacer realidad, iniciativas como esta, que mejoran la calidad de vida de las comunidades”.



Cerca de 5 mil personas se beneficiarán con esta planta eléctrica.

Neiva

Cantinas y riñas tienen en 'jaque' a Los Comuneros

■ El llamado lo hacen los propietarios de varios locales comerciales en el centro comercial Los Comuneros, debido a las continuas riñas y escenas de intolerancia, acompañado del consumo de licor. Hace unos días se registró riña.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Hernán Galindo M

“**N**os tienen aburridos a los comerciantes del Centro Comercial Popular Los Comuneros, y locales vecinos, en especial los que estamos ubicados sobre la carrera 1H”, dijo uno de los denunciantes que prefirió el anonimato.

De acuerdo con las denuncias, pese a que el bar ubicado en el mismo centro comercial, donde se encuentra la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Justicia, las autoridades no han hecho absolutamente nada, además señalan que dicho establecimiento, de acuerdo con las normas del centro comercial, está autorizado para vender licor y bebidas embriagantes, pero no se pueden consumir dentro del local y mucho menos dentro del Centro Comercial.

Denuncian que allí, no se puede consumir bebidas embriagantes. Y lo más grave es que las peleas



Sector del bar cuestionado.

son constantes y con heridos de por medio.

Lo más delicado, es que las peleas no son cualquier discusión que termine en alegatos, la tarde del lunes seis de marzo, todos los testigos fueron sorprendidos con una escena que los dejó en vilo.

Riña a machete

Según relataron, un hombre conocido como “Palito” estaba en una mesa, al parecer pasado de licor, sorpresivamente comenzó a molestar a unas mujeres que estaban en otra mesa del bar ‘ilegal’, y con palabras de grueso calibre y bastante ofensivas, comenzó a ofender a los ocupantes.

El esposo de una de ellas no so-

porto más los insultos y pidió que se retirara, en medio de la discusión “Palito” sacó un machete e intentó agredir a una de las mujeres, pero su pareja alcanzó a meter la mano y recibió el machetazo, afectándole la mano izquierda.

El hombre que resultó herido, de inmediato fue trasladado a un centro asistencial donde recibió atención médica, de acuerdo con la historia clínica, al paciente le cogieron 18 puntos, la denuncia ya fue interpuesta ante la Fiscalía.

Los afectados

Libardo Capera uno de los comerciantes y líder en el Centro Comercial, le relató a el Diario del Huila, la situación que han venido denunciando de tiempo atrás y a la que no han podido encontrar una respuesta.

“Todo es negligencia de la administración que solo ha hecho enemigos en ciertos aspectos dentro del Centro Comercial y dentro de ellos están las cafeterías, no

todas, pero algunas se convirtieron en bares y esto ha traído toda clase de problemas”, dijo.

No es solo lo de la pelea del lunes, ha habido otros hechos similares, peleas, con gente herida, “Hemos detectado también que hay venta de estupefacientes y hasta prostitución”, añadió Capera.

“Varios propietarios, le hemos hecho saber a la administración y al consejo de administración esta problemática, pero no entiendo uno si es terquedad o ineptitud de parte de ellos porque esto se ha agrandado de dos años para acá”, sostuvo.

En cuanto al local del problema reciente, sostuvo que conoce que está autorizado para la venta de bebida y según los celadores cierran dentro de los tiempos permitidos, pero lo que pasa es que se tomaron el Centro Comercial, pasando de cafeterías que las convirtieron en cantinas.

“Están afectando las entradas y la imagen de Los Comuneros que como usted sabe es un centro para atención de la familia”, cerró.

Las autoridades

César Julián Salas, director de Justicia de Neiva, señaló que la próxima semana ordenará una inspección para verificar quienes están cumpliendo y quienes no, con las normas establecidas dentro de la propiedad comercial.

Aseguró que, hasta la fecha, tampoco reposa alguna queja frente a los hechos registrados dentro del centro comercial, pero de manera conjunta con la administración adelantarán las inspecciones y adelantarán las medidas correspondientes.

“Nos tienen aburridos a los comerciantes y locales vecinos, en especial los que estamos ubicados sobre la carrera 1H”, dijo uno de los denunciantes que prefirió el anonimato.



No todas las cafeterías se han convertido en bares

Señores socios

Asunto: convocatoria Reunión ordinaria de accionistas de conformidad con los estatutos de la sociedad facilidades energéticas SAS, el representante legal se permite convocar a la asamblea ordinaria de accionistas el próximo 16 de marzo del 2023. A las 11 am. En el domicilio principal de la empresa Lote D14 en el municipio de Palermo. El orden del día será el siguiente: 1). Verificación del Quórum. 2). Designación de presidente y secretario de la asamblea. 3). Informe de gestión del representante legal de la empresa. 4). Presentación para aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022. 5). Presentación para aprobación del proyecto de distribución de utilidades de 2022. 6). Lectura y aprobación del acta. Los accionistas que tengan impedimentos para concurrir podrán hacerse representar mediante poder otorgado en los términos del Artículo 184 del Código de Comercio. Modificado por el Artículo 18 de la ley 222 de 1995. El cual deberá ser entregado en la empresa, preferiblemente el día anterior a la reunión. Dando cumplimiento al Art. 447 del Código de Comercio para que todos los accionistas puedan ejercer sobre el derecho de inspección. Así mismo, se les informa que el horario para ejercer el derecho de inspección es de lunes a viernes de 9:00 AM a 11 AM y de 2:30 PM a 4:30 PM, sábados de 9 AM a 11 AM. El derecho de inspección lo podrán ejercer los días 10, 11, 13,14 y 15 de marzo.

En Neiva a los nueve (9) días del mes de marzo de 2023

Atentamente,
Representante Legal.

Alcalde de Neiva apelará fallo que lo destituye e inhabilita

■ Procuraduría Delegada Disciplinaria De Juzgamiento falló dentro de las investigaciones por anomalías en el PAE, en contra del Alcalde de Neiva Gorky Muñoz Calderón, destituyéndolo e inhabilitando por 10 años.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

La Procuraduría General de la Nación había aperturado una investigación contra la Alcaldía de Neiva Gorky Muñoz Calderón por la firma de convenios superiores a un billón de pesos durante tres años, el fallo en primera instancia por estos hechos fue resuelto, destituyendo al mandatario e inhabilitándolo por 10 años para ejercer cargos públicos.

Según lo encontrado por la entidad, entre enero de 2020 y septiembre de 2022, el municipio celebró 18.913 contratos, los cuales son -en su la mayoría- de contratación directa, pero presuntamente con irregularidades en su ejecución.

Esta situación llevó a que el órgano de control, en sus investigaciones, encontrara riesgos de gestión pública, considerando que 4.338 contratos (22.9 % de todos), por un valor de \$ 641 mil millones de pesos, equivalentes al 52,7 % del total de recursos del municipio. Según lo explica la entidad, estos fueron contratos utilizando presuntas normas contractuales que no garantizan el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Además, en las pesquisas de la Procuraduría, también se encontró que Anesmedic, sindicato del gremio de salud, firmó 7 contratos por un costo de \$57.949.253.532, siendo de los valores más altos.



Alcalde de Neiva Gorky Muñoz Calderón, continuará al frente de la Administración.

Lo que puso el ojo de la entidad en esto fue que evidenciaron que, presuntamente, a un solo proveedor le firmaran 69 contratos para suministros de servicios informáticos y de mobiliario para distintas entidades como el Hospital Universitario Hernando Moncaleano; la Institución Prestadora de Servicios Integrales de Salud Carmen Emilia Ospina, y Las Ceibas Empresas Públicas De Neiva E.S.P por un valor total de \$ 10.114.356.549.

La preocupación de la Procuraduría es la firma de 14.235 contratos de manera directa por valor de \$426, 8 mil millones, modalidad que de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 debe ser excepcional.

El fallo en primera instancia será apelado por el Alcalde Gorky Muñoz Calderón.

Alcalde se defiende

A través de un comunicado a la opinión público el Alcalde Gorky Muñoz Calderón, señaló que apelará este fallo, que se encuentra en primera instancia, pues hasta no fallar en una segunda instancia no quedará en firme.

Además, indica que:

1. La decisión adoptada por la Procuraduría Delegada corresponde a un fallo primera instancia, y contra ella ya interpusimos recurso de apelación, para que el superior jerárquico estudie los argumentos presentados y adopte la decisión que en derecho corresponda.
2. La sanción de primera instancia no se hace efectiva hasta tanto se resuelva la segunda instancia por parte de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de servidores públicos de la Procuraduría General de la Nación, por lo tanto, continuaré en el ejercicio normal de mis funciones, como Alcalde, tal cual como lo he venido haciendo desde el 1 de enero de 2020.
3. Aunque siempre hemos sido respetuosos de las instituciones, sobre el fallo de primera instancia, debemos manifestar que, si bien acatamos las decisiones de las autoridades administrativas, no compartimos la valoración probatoria realizada por la Delegada, dado que pasa por alto el contexto y las implicaciones que representó la pandemia derivada del Covid-19, la emergencia sanitaria y el marco legal definido en la Ley 80 de 1993, para la contratación de urgencia manifiesta. En razón a ello, fue que apelamos la decisión.
4. No bajaremos los brazos ni agacharemos la cabeza, primero porque no hemos actuado contra la ley, segundo porque aún tenemos mucho por entregarle a este territorio, y tercero, porque no desampararemos a quienes en este gobierno han encontrado voz, oportunidades, empleo, dignificación y mejor calidad de vida.
5. Continuaremos con la ejecución de nuestro Plan de Desarrollo, con el propósito de seguir generando dignificación a los neivanos, especialmente a las personas más vulnerables; y por supuesto generando las obras para el desarrollo que el municipio necesita.



El fallo se encuentra en primera instancia, por lo que el mandatario lo apelará.



Las investigaciones en contra del Alcalde, son por presuntas anomalías en el PAE.

En firme condena por transportar marihuana en bus de transporte público

■ Javier Andrés Mendieta Sánchez se trasportaba en un automotor que cubría la ruta La Plata-Garzón. Las camuflaba en lociones.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN
CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

Javier Andrés Mendieta Sánchez transportaba, como si fueran lociones, 22 kilos de marihuana en un bus de transporte público.

Su hazaña se vio truncada por un operativo de la Policía y el Ejército en la vereda El Úvital del municipio de El Pital. Los hechos ocurridos el 26 de febrero de 2020, dan cuenta de un sujeto que se movilizaba a bordo de un bus afiliado a la empresa Flo-ta Huila, que hacía la ruta La Plata-Garzón.

Según el relato policial, Mendieta Sánchez les indicó a las autoridades que en el interior de una caja había lociones y autorizó el registro de éstas. “La prueba de identificación preliminar homologada (PIPH) arroja resultado positivo para marihuana y sus derivados, con un peso neto de 22.000 gramos”, señala el informe en el expediente. Así las cosas, es capturado en flagrancia.

La decisión judicial

La fecha indeseable para el indiciado se llegó: el 27 de febrero de 2020 ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal del Pital (H), se llevaron a cabo las audiencias preliminares de legalización

Su hazaña se vio truncada por un operativo de la Policía y el Ejército en la vereda El Úvital del municipio de El Pital.



La sanción penal para Javier Andrés Mendieta Sánchez, supera los siete años de prisión.

de captura, imputación de cargos y medida de aseguramiento.

Se le aseguró en su lugar de residencia, bajo el entendido que había cometido el delito de tráfico,

fabricación o porte de estupefacientes.

Una vez se adelantó la acusación el Juzgado Primero Penal del Circuito de Garzón, el 30 de junio de 2020 asumió la formulación de cargos. Al año siguiente, el 26 de abril de 2021, aunque inicial-

mente se adelantó un preacuerdo entre el indiciado y la Fiscalía, posteriormente éste fue improbad. Aunque se apeló esta decisión, el Tribunal Superior de Neiva la confirmó. En noviembre del mismo año, por fin, se presentó un nuevo preacuerdo que fue legalizado por la rebaja de la tercera parte de la pena.

“En lo que fue objeto de apelación, la primera instancia negó la prisión domiciliaria como padre cabeza de familia por no cumplirse en este caso las exigencias del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, ya que no se requiere solamente ejercer la jefatura del hogar y tener a cargo a los hijos menores, sino que se advierta la ausencia permanente del cónyuge o la deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”, señala en la sentencia.

Un padre cabeza de familia

El abogado defensor de Mendieta Sánchez evidenció la inconformidad con la negativa de la prisión domiciliaria, sobre todo porque se demostró su condición de padre cabeza de familia, para lo cual se allegó el registro civil de nacimiento de dos menores de edad, hijas de él.

Además, indicó Mendieta que con la visita oficial e idónea realizada de la trabajadora social Isabel Cristina González Lozano de la Comisaría de familia de Garzón se constató que las citadas meno-

res están a cargo de su progenitor, quien vela por su cuidado y manutención, así mismo por el de su esposa Yadira Bustos Ramírez, la que padece quebrantos de salud, al tiempo que criticó no haberse dado credibilidad sobre ese aspecto por no allegar algún tipo soporte médico.

En el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Neiva, el recurrente investigado expresó reiteró que “es padre cabeza de familia, por cuanto tiene a su cargo a sus hijas menores de edad, siendo él quien vela por su sostenimiento y manutención, proporcionándoles además amor y cariño; por lo que ante la ausencia de una familia extensa que se pueda encargar de ella durante su estancia en reclusión”.

Pese a esto, dice el Tribunal, que en la audiencia de donde se individualizaba la pena, manifestó que Mendieta no aportó ningún medio probatorio para demostrar la ausencia de familia extensa ni cercana que pudiera hacerse a cargo de las menores E.M.B y H.B.R. “hallándose las citadas bajo su cuidado no solamente de manutención sino también de prodigarle amor, siendo esta una carga procesal y probatoria en cabeza de la parte que peticiona el sustituto, sin que sea dable su presunción como lo refiere el apelante”.

Por otro lado, el Informe Psicosocial calendarado el 17 de diciembre de 2021, realizado por la Comisaría de Familia de

VIII.- RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR, en lo que fue objeto de apelación, la sentencia de fecha y origen anotados, a través de la cual fue condenado JAVIER ANDRÉS MENDIETA SÁNCHEZ, de acuerdo con los argumentos esbozados en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Esta providencia se notifica en estrados y en forma virtual, sin perjuicio de acudir a la previsión del inciso 3º del artículo 169 del Código de Procedimiento Penal.

TERCERO: Contra este fallo procede el recurso de casación que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la última notificación y en un término posterior común de treinta (30) días se presentará la demanda, conforme lo establece el artículo 98 de la ley 1395 de 2010, modificatorio del artículo 183 de la ley 906 de 2004.

La providencia queda notificada en estrados. Cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA ALEXANDRA TOBAR MANZANO

La decisión del Tribunal Superior de Neiva confirmó la primera instancia.

Mendieta Sánchez les indicó a las autoridades que en el interior de una caja había lociones y autorizó el registro de éstas.

Garzón, “se puede concluir que el núcleo familiar del precitado está conformado por las dos niñas y su compañera Yadira, que el mismo posee condiciones y habitaciones adecuadas y tienen sus derechos garantizados y que “la familia cuenta con apoyo de redes sociales...”

Aunque esta nota de la Comisaría de Familia fue adversa. La Junta de Acción Comunal donde reside, metió las manos al fuego por él: en un documento fechado el 29 de marzo de 2022, el Presidente de la Junta de Acción Co-

munal de la Vereda Las Palmitas de Garzón, hace constar que Javier Andrés Mendieta Sánchez reside en la aludida zona rural, junto a su esposa quien “se encuentra delicada de salud y dos hijas menores de edad”; así mismo el acta de audiencia en la que se autorizó el cambio de domicilio del procesado al predio “La Esperanza” ubicado en la vereda San Gerardo de Garzón, cuyos residentes certificaron igualmente tal situación, así como que no representa ningún peligro para la comunidad.

Para el Tribunal no fue suficiente

No obstante, para la Sala no está plenamente demostrada la condición de padre cabeza de familia reclamada por el legislador a efectos de beneficiar al procesado Javier Andrés Mendieta Sánchez con

el sustituto de la prisión domiciliaria, pues de acuerdo con los enunciados elementos materiales de prueba se puede deducir que él no es la única persona que brinda los cuidados y manutención a su menores hijas quienes cuentan con su progenitor Yadira Bustos Ramírez quien convive con ellas, sin que se evidencie que se encuentren en estado de abandono ni mucho menos vulnerados sus derechos. Adicionalmente se establece del informe psicosocial que existe familia extensa como lo son los padres del procesado, Nasly Ximena Sánchez España y Javier Mendieta Vargas, así como los de la madre, de quienes no se probó hubiesen fallecido, o padezcan de alguna enfermedad o discapacidad que les impida el despliegue de las actividades necesarias en pro del cuidado de las niñas y brindarles apoyo y protección.

Los quebrantos de salud de la esposa

Según el Tribunal, se evidencia una situación distinta a la planteada, pues del Informe Psicosocial, en el acápite de condiciones socioeconómicas, “se colige que, en el grupo familiar integrado por el acusado y su esposa, “los encargados del suministro económico son los progenitores quienes reciben ingresos por diferentes actividades de agricultura”, sin haberse hecho referencia a la imposibilidad de la señora Bustos Ramírez para laborar a causa de alguna dolencia física o mental. Si bien se indicó que para el momento en que se realizó la visita domiciliaria por parte de la Comisaría de Familia, la madre de las menores se encontraba en el periodo de “dieta” materna y en la declaración extra juicio dijo que no podía trabajar porque tiene dos hijas, se entiende que dicho estado de la maternidad es transitorio y que la justificación de tener dos hijas no es válida para demostrar que se encuentra en incapacidad física, sensorial, síquica o moral como lo requiere la norma”.

Para la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva, “no desconoce que la presencia del padre en el hogar permitiría un mejor desarrollo de las niñas, no obstante, debe reiterarse que la pena corporal impuesta deriva de un comportamiento desviado del acusado de gravedad, sin que sea factible, entonces beneficiarlo con el sustituto, salvo que acredite apremiantes condiciones de su prole, que se reitera, no se configuran en el presente caso, pues la atención especial que ellas requieren la pueden suplir los otros miembros de la familia, o en su defecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”. Así las cosas, ordenó su prisión carcelaria por más de siete años.



Mendieta Sánchez deberá completar su sanción penal desde la cárcel.



Los hechos ocurrieron en 2020 en El Pital (Huila).

Neiva

Así serán ubicados los paraderos y terminales del SETP

■ Inicialmente estos avances serán socializados con las comunidades ubicadas en las zonas de influencia. Allí líderes comunitarios y comunidades podrán resolver sus dudas.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Con los presidentes de Juntas de Acción Comunal y administradores de conjuntos residenciales de las Comunas 5, 6 y 10, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, inició las socializaciones de las obras que se van a desarrollar como parte de la implementación del nuevo sistema de transporte público: 573 paraderos y seis terminales de ruta.

Estas obras son la primera intervención que se realiza en materia de infraestructura operacional. Aseguró que el esquema nuevo de operación y de gestión y control de flota, van a hacer procesos que se van a ir agotando primero con los presidentes de junta y ediles, para que después ellos sean multi-

El SETP socializó con líderes comunitarios los avances del proyecto.



Estas obras son la primera intervención que se realiza en materia de infraestructura operacional.

Paraderos

En etapa contractual se encuentra el proyecto a través del cual se construirán e implementarán 573 paraderos, diseminados en las 10 comunas de la ciudad y los corregimientos de El Caguán y Fortalecillas, situados de acuerdo con el nuevo diseño de las rutas y los puntos donde se detectaron afluencia de personas para tomar el transporte público, así lo explicó el Jefe del Área de Operaciones Juan Manuel Escobar.

Tres tipologías fueron seleccionadas para la construcción de los paraderos: 500 tipo bandera sencilla, 19 tipo tótem y 54 MIO con muppi.

plicadores de la información.

“Al fin estamos dándonos cuenta de que se está materializando el servicio de transporte nuevo para Neiva. Aspecto

importante en el que tenemos que crecer, así como la ciudad está avanzando y está creciendo a grandes pasos, pues tenemos que mejorar en el servicio de

transporte. En el sector de las María Paulas, tenemos uno de los paraderos, es importante para nosotros porque en esa zona está difícil el servicio de transporte”, manifestó Erika Trujillo, representante de Las María Paulas, IV Centenario.

En Neiva se debatirá la Reforma del Código Electoral

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Con la presencia de expositores expertos en el tema electoral, la Registraduría Nacional en convenio con las universidades de la ciudad, Universidad Cooperativa, Uninavarra, Surcolombiana y Antonio Nariño realizará este viernes 10 de marzo de 8 am a 12 m, en el recinto de la Asamblea Departamental un conversatorio en el cual se va a debatir sobre la reforma al código electoral esperando dejar muchos temas resueltos y aclarar muchas dudas sobre este tema de importancia nacional.

Aparte de los ponentes, estará

presente en la ciudad de Neiva Nicolás Farfán, registrador delegado para lo electoral y Alejandra Salazar, experta en debates electorales y coordinadora de la comisión redactora del código electoral quienes además contestarán todas las inquietudes de los medios de comunicación sobre las próximas elecciones territoriales que se llevarán a cabo en octubre del presente año.

Todas las dudas que actualmente se tienen sobre los comicios a nivel nacional y regional, serán resueltas por ellos para dejar aclarados tantos interrogantes que rodean a estas elecciones de fin de año.



Alejandra Salazar, experta en debates electorales.



Nicolás Farfán, registrador delegado para lo electoral.

Colombia posesionó su primera Ministra de Educación Afrocolombiana

■ Aurora Vergara Figueroa será la nueva jefa de la cartera de educación del gobierno Petro. Vergara Figueroa es una socióloga graduada de la Universidad del Valle y posee un PhD en Sociología de la Universidad de Massachusetts-Amherst.

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

La primera ministra de Educación afrocolombiana del país, Aurora Vergara Figueroa, tomó posesión en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en Quibdó, Chocó, ante el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego. La jornada inició en Istmina, Chocó, donde Vergara vivió durante su infancia y adelantó la primera parte de sus estudios en educación básica y media. Allí, la delegación del Ministerio acompañó la conmemoración de los 189 años de historia de la población.

La llegada de la jefa de la cartera de educación al municipio estuvo marcada por el entusiasmo de la comunidad que le ofreció un recibimiento especial con actos culturales. Para el alcalde, Héver Córdoba Manyoma, “la ministra Aurora Vergara no solo visibiliza a Istmina y al Pacífico colombiano, sino al pueblo afrocolombiano. La educación va a tener un lugar de privilegio en este gobierno, pero sobre todo en los territorios que han sido olvidados y excluidos históricamente”.

Destacada docente

Durante el conversatorio “La educación como derecho y herramienta para la equidad de género”, la funcionaria no ocultó su entusiasmo ante el recibimiento de sus coterráneos: “Hoy he venido aquí para recibir todo el amor de mi gente, para empezar este camino como Ministra de Educación y para que ustedes puedan ser testigos de la persona que formaron. Cuando me gradué de once, mis profesoras me dijeron vaya y vuelva hecha toda una doctora. Y aquí estoy hoy”.



El presidente Gustavo Petro posesionó a la nueva Ministra de Educación Aurora Vergara Figueroa.

La Ministra se ha desempeñado en el sector de educación como docente. Además presentó el programa de becas “Mujeres Científico”

Vergara, que se ha desempeñado en el sector educativo como docente, se refirió al reto que asume desde su cartera para trabajar por la transformación social y cultural del país, promoviendo la educación de calidad y pertinente como un derecho garantiza la equidad territorial y contribuye a la consolidación de la paz y a la justicia social: “La educación es la herramienta que les permitirá a los niños, niñas y jóvenes de Colombia vivir con dignidad”.

La jefa de la cartera de educación aprovechó el espacio para, junto a David Bessieres, agregado cultural de la Embajada de Francia, presentar el programa de becas del país europeo denominado

“Mujeres Científicas”; el cual es desarrollado en el marco de la promoción de estudios en Francia para estudiantes colombianos y busca promover la movilidad de mujeres estudiantes en las disciplinas STEM. La convocatoria para este año estará abierta hasta el próximo 31 de marzo.

Después de atender la agenda en el Istmina, la comitiva se desplazó hasta el municipio de Quibdó, donde la Ministra recorrió las instalaciones del Instituto Técnico Industrial Integrado Carrasquilla, sede Anexa; proyecto desarrollado a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE). Esta infraestructura recibió una inversión de \$19.058 millones, de los cuales el Ministerio de Educación aportó \$15.319 millones y la Entidad Territorial Certificada \$3.739 millones.

Vergara Figueroa: experta en diáspora y estudios latinos

Nacida en Cali y criada en Istmina, Vergara Fi-

gueroa es una socióloga graduada de la Universidad del Valle y posee un PhD en Sociología de la Universidad de Massachusetts-Amherst en los Estados Unidos. En 2014, fue galardonada con el premio Martin Diskin de la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) por su tesis doctoral que integra activismo y producción rigurosa de conocimiento.

Recientemente, en agosto de 2022, finalizó su mandato como Non-Resident Fellow del Instituto de Investigación W.E.B. Du Bois de la Universidad de Harvard. A lo largo de su carrera profesional, se ha destacado como una experta en Estudios de la Diáspora y en Estudios Latinos, Latinoamericanos y del Caribe. Desde el 2012 hasta el 2022, fue profesora del Departamento de Estudios Sociales en la Universidad Icesi, donde también se desempeñó como directora del Centro de Estudios Afrodiáspóricos (CEAF).

Su trabajo académico se ha centrado en la exploración de la experiencia de la diáspora africana y afrodescendiente en América Latina y los Estados Unidos, y cómo esta experiencia se relaciona con la raza, la clase, el género y la sexualidad. Su compromiso con la investigación rigurosa y el activismo social se refleja en su obra, que aborda temas como la discriminación racial, la identidad afrodescendiente, la justicia social y la participación política. Vergara Figueroa es una líder intelectual en su campo y ha demostrado un compromiso firme con la promoción de la igualdad y la justicia en América Latina y más allá.



La posesión se llevó a cabo en el Chocó con una delegación nacional.



La Ministra de Educación es la primera mujer Afrocolombiana en asumir este cargo.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

La historia exaltará o condenará a los concejales



Alfonso Vélez Jaramillo

La historia enaltecerá o condenará a los concejales que defendieron y aprobaron ayer la autorización del endeudamiento por 25 mil millones de pesos, para terminar obras inconclusas en la ciudad de Neiva. Creo que saldrán bien librados porque separaron sus obligaciones como concejales, de sus intereses personales y su aspiración política. Quienes se opusieron hicieron campaña a costa del trabajo y la imagen de alcalde Gorky Muñoz, quien finalmente salió airoso. La oposición se encaró de manera tocada y no solo se contrapuso, sino que entorpeció de manera frenética, a tal punto que en su momento estuvieron en peligro las inversiones previstas para este año.

Lo que sí está claro y nadie puede negarlo, es que a buena hora se beneficiará la comunidad porque se aseguran los recursos para obras inconclusas de otros gobiernos, que no se han podido finalizar, precisamente por falta de plata.

La actividad política, una ciencia que promueve la participación ciudadana y las relaciones de poder entre los habitantes, dirigidos por líderes en cualquier sociedad humana, está siendo amenazada en Neiva, por intereses netamente politiqueros y carentes de ideas que no quieren dejar gobernar.

Hacer proselitismo y no dejar gobernar, es la manera más económica, coyuntural, oportunista y facilista de concebir una campaña política. Así lo están haciendo todos los candidatos, inclusive, atacando al alcalde Gorky Muñoz, quien tiene en la mira a los sectores más vul-

nerables de la población.

El mandatario luchó hasta última hora para conseguir la autorización del concejo porque tiene una agenda con 19 o 20 propuestas de la banca para crédito de libre inversión y de fomento, desmintiendo una vez más a quienes gritaban en los medios de comunicación que el municipio no tenía capacidad para endeudarse.

El secretario de Hacienda, Jaime Ramírez Plazas, aseguró que buscarán la propuesta más cómoda en términos financieros, especialmente con la banca pública, tienen un plazo de 45 días para contratar de la manera más conveniente para los intereses municipales.

El crédito se pagará en 8 años, pero tendrá otros tres años de gracia y se estima que comenzarán a cancelarse en el año 2026, exteriorizó Ramírez Plazas, profesor de economía política en las más prestigiosas universidades del país, autor de 12 libros sobre la materia y uno de los economistas más acreditados en nuestro departamento del Huila.

Contrasta el bochornoso espectáculo montado por la oposición, con el indicador de transparencia ITA de la Procuraduría General de la Nación. Los concejales opositores no tenían claro el panorama para Neiva, si llega a quedarse sin recursos para inversión por culpa de los concejales.

El indicador ITA de la Procuraduría lleva tres consecutivos con una calificación de 100 puntos sobre 100 para la administración de Neiva en materia de transparencia administrativa, cualquier ciudadano en tiempo real, es decir cualquier persona sabe lo que hace o deja de hacer la administración que dirige el alcalde y su equipo de gobierno.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Alfonso Gómez Méndez

Aun cuando en ocasiones, para deslegitimar el crucial papel de la Rama Judicial como fiel de la balanza en un Estado de derecho, se les atribuyen intenciones políticas a sus providencias, la existencia de un poder judicial en todo sentido independiente es la única talanquera a desviaciones del poder, comportamientos indebidos o pretensiones gubernamentales de perpetuarse en el ejercicio del mando.

Prácticamente desde 1910 rigen el principio de la supremacía de la Constitución y el control constitucional sobre leyes, decretos y actos administrativos. Desde entonces existe la excepción de inconstitucionalidad, que le permite a un servidor público abstenerse de aplicar una norma por considerarla razonablemente contraria a la Constitución Política.

Cuando ejercía el control constitucional, en algunos casos la Corte Suprema de Justicia puso freno a abusos cometidos al amparo del estado de sitio, como cuando prohibió que civiles fueran juzgados

Política y justicia

por militares; cuando ‘tumbó’ dos reformas constitucionales, a López Michelsen y a Turbay.

En febrero de 2010 la Corte Constitucional, con ponencia de Humberto Sierra Porto, cerró la posibilidad de que, con amplia popularidad, el presidente Uribe fuera reelegido por segunda vez vía referendo. Aun con discutibles argumentos, la misma Corte ha limitado el poder Constituyente del Congreso.

Hace poco, contra la opinión del Gobierno, que tiene una especie de obsesión contra la Procuraduría por razones conocidas, mantuvo las facultades de este ente

de control para investigar y sancionar –con requisitos adicionales– a los elegidos popularmente. Además, en novedosa decisión con ponencia del jurista Jorge Enrique Ibáñez, abrió la posibilidad de suspender el cumplimiento de leyes mientras se emite el fallo de constitucionalidad, con lo cual se pretende salirle al paso a la tentación de expedir leyes por el Congreso o decretos por el Gobierno, a sabiendas de su inconstitucionalidad, pero jugando a que los efectos buscados se produzcan mientras sale el fallo que, por términos, puede tardar meses y aun años... Al parecer, así ocurrió en el

anterior gobierno al derogar la Ley de Garantías, que la Corte tumbó cuando buena parte de sus efectos ya se habían producido. También sucedió, por razones políticas explicables en su momento, en el gobierno Barco, cuando ante el asesinato de Pizarro y por decreto de estado de sitio se permitió que Antonio Navarro fuera candidato presidencial aun cuando para entonces no reunía los requisitos constitucionales.

Proferido el fallo, ya habían pasado las elecciones y Navarro había sacado ochocientos mil votos...

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Editorial

Tropiezos en la ruta 45

A buen ritmo las obras de rehabilitación de la Ruta 45 avanzan a buen ritmo, y se espera que se cumplan los cronogramas preestablecidos en la cesión del contrato que realizó el gobierno nacional, con el fin de terminar la tortura que ha padecido la población del surcolombiano. Recordemos que cuando se transitaba por esta destruida carretera, sufrimos permanentemente por la cantidad de huecos y cráteres que poseía toda la vía. Atrás debe quedar el viacrucis que tuvieron los conductores que transitaban por este cordón vial que integra los departamentos del Huila, parte del Cauca y Putumayo. La vía que conduce desde la capital del departamento del Huila, hacia Pitalito y San Agustín, se ha convertido en un icono de la negligencia administrativa de las instancias nacionales, generando la mayor desconfianza por las reiteradas promesas para ceder este contrato que fue adjudicado por el anterior gobierno nacional porque había sido abandonada en otrora, por la irresponsable empresa Aliadas por el Progreso. Solo se había dedicado a cobrar los peajes de los Cauchos y el Altamira.

Pero hoy en día, transitar por esta vía, es otra cosa. Se siente una mayor comodidad porque no tenemos destruida la vía. La nueva empresa concesionaria después de tatar todos los huecos ha empezado un proceso acelerado de los trabajos de repavimentación. Aunque es incómodo los reiterados pares y siga que se ubican en la

vía, pero, debemos ser pacientes porque se están adelantando reparaciones, repavimentación y construcción de grandes viaductos que van a impactar positivamente el tránsito automotor. Es importante que el equipo de trabajo que está desarrollando las líneas de demarcación de las zonas repavimentadas, corrijan éstas en el sector después del Puente de las curvas de Alonso (Dirección Gigante- Garzón), porque han quedado torcidas. Como decían nuestros ancestros, están chagüetas. Es importante verificar estas recomendaciones. Desde esta casa editorial vamos a estar pendientes del desarrollo de la vía.

Pero hay una situación bastante preocupante. Es la compra de predios que se están desarrollando actualmente, que, por la falta de llegar a consensos con los propietarios, han tenido que aplazarse la continuación de algunas obras adyacentes a la misma. Lo anterior ha ocasionado que se tenga que pasar a procesos de expropiación administrativa, que pueden dar a lugar a demoras en la terminación de esta anhelada vía para los habitantes del surcolombiano. Esta es una dificultad con la que se han encontrado la empresa concesionaria de la ruta 45. Los predios cercanos a algunas de las obras deben ser negociados en el mejor de los casos de manera voluntaria, pero en caso contrario se va a un pleito de extinción de dominio, vía judicial, lo que se toma un tiempo, hasta tanto un juez emita un fallo para tal fin.

ESCASEZ DE MEDICAMENTOS

LA BUENA NOTICIA ES QUE LO SUYO
SE CURA CON ACETAMINOFÉN...
LA MALA ES QUE
NO SE CONSIGUE.



Cambio de 'reparto'; pero no de película



Fernando Salamanca

Aunque Gustavo Petro trate de minimizarlo, lo cierto es que la semana anterior fue la peor de las 29 que lleva en la Casa de Nariño. Y, de esa semana funesta, el peor día fue el jueves; sobre todo, por el sabor amargo que tuvo que sentir el mandatario al anunciar en un comunicado de prensa que ponía en manos de la justicia la suerte de su hijo mayor, Nicolás Petro Burgos, y de su hermano, Juan Fernando Petro Urrego; además de pedirle a la Fiscalía General de la Nación que adelantara "todas las investigaciones necesarias y determinara posibles responsabilidades" relacionadas con la conducta de ambos.

No debe ser fácil para nadie hacer una declaración tan dura, afectando a sus seres queridos; sin embargo, era la única opción que le quedaba al jefe del Estado, no solo por los indicios que ya le habían llegado —y que hasta ese momento no eran de dominio público—, sino por la inminente publicación de la entrevista que su exnuera, Daysuris Vásquez, le había dado a Semana, que en efecto apareció en la web de la revista un rato después de que se conociera el curioso comunicado.

Desde luego, las revelaciones de la señora Vásquez sobre su exmarido —a quien acusa de te-

ner vínculos con narcotraficantes y de haberles recibido millonarias sumas de dinero en la pasada campaña presidencial— produjeron un terremoto en las toldas del Gobierno, sacudieron los cimientos del Pacto Histórico y han dado pie para todo tipo de reacciones, tanto de los seguidores como de los detractores del mandatario, quien hasta no hace mucho se jactaba de la integridad de sus hijos e hijas, aduciendo que no serían como otros del-fines, cosa que quedó desvirtuada con las cuestionables actuaciones de su hijo mayor.

Y aunque son numerosos los detalles que se van conociendo acerca de las andanzas de Nicolás Petro, también van surgiendo más inquietudes. Por ejemplo, si desde comienzos de febrero, en la mismísima Casa de Nariño, el Presidente fue informado por la señora Vásquez de los enredos de su hijo, ¿qué hizo él con esa información durante esas cuatro semanas? ¿Cómo habrá afectado esta situación a su familia? ¿Qué le habrá dicho a Nicolás, después de semejantes señalamientos? ¿Se habrán reunido? ¿Estará enojado con él? ¿Se sentirá decepcionado? ¿Achicopalado? ¿Qué pensarán sus otros hijos?

En cuanto a la señora Vásquez, ¿por qué razón había guardado durante tanto tiempo los chats con su marido? ¿Con qué propósito resolvió divulgarlos? ¿Por qué apenas ahora decidió delatarlo?

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Contra cultura



Jotamarío Arbeláez

El movimiento contracultural nadaísta se caracterizó por irrespetuoso, en una sociedad a la que había que cambiar por las malas o de las peores maneras. Pasados 65 años, con el entronamiento del gobierno del cambio —que para los progresistas representa la realización de un destino—, una de las integrantes del grupo, precisamente la más comprometida con el arte y en la militancia, fue designada en el cargo de ministra de la Cultura.

Que una representante del movimiento que se propuso poner las costumbres del mundo patas arriba y manos arriba a la sociedad colombiana sin atracarla haya comandado por 200 días la cultura del país con una ejecutoria intachable es para un Guinness Record. Como también sería para el mismo récord la forma como fue despachada. En un acto de incultura contra la contracultura, cuando la cultura de un país debe empezar por Palacio.

Ha sido un irrespeto a una mujer corajuda, a una artista del teatro, a una poeta y luchadora social, (a "una conspiradora, nadaísta y hippy", como rezaba el prontuario de la policía), a una sobreviviente del holocausto de la Unión Patriótica, expulsarla de su cargo a través de

una alocución pública, cuando regresaba de un homenaje trascendental que le tributara la juventud, los artistas y el pueblo de Santa Elena Medellín en la "X Internacional Nadaísta". E igual a Dina Merlini. Ese gesto no corresponde al Petro por el que votamos. Es como si, desprendiéndose de manera tan despectiva de una activista señora, minimizara de arrastre a toda la multitud de artistas, escritores y poetas que ella representa, esos que le han tendido la mano y depositado su voto. Y hasta cantado en poemas a lo Neruda, como es mi caso, de lo que todavía no me arrepiento. El intelecto nos dicta seguirlo con convicción y entusiasmo, pero no obnubilados, como los de aquel otro.

Ese triple despido es una salida en falso que descorazona a muchos de quienes le seguimos siguiendo. Pero ello no implica atacar a quien esperamos pueda confirmar que nuestro compromiso generacional no fue en vano. Toca defenderlo, inclusive de sí mismo en algún acto fallido.

La amplia protesta por la expulsión de la ministra, sin llegar a expresiones desapacibles pues se le mantiene firme el apoyo, ha sido manifiesta por los Poetas en el Pacto Histórico, el Partido Comunista, la Red Internacional de Profesoras Universitarias, artistas a granel y muchas otras entidades que se irán sumando, como las feministas, que hasta ahora no se han oído.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La Figura



Lina Abu Akleh

La defensora de los derechos humanos palestino-armenia Lina Abu Akleh es sobrina de la periodista palestino-estadounidense Shireen Abu Akleh, corresponsal de Al Jazeera que fue asesinada en mayo mientras cubría una incursión de las fuerzas israelíes en la Cisjordania ocupada. El ejército israelí dice que existe una "alta probabilidad" de que uno de sus soldados la mataran "por error".

Comentarios en redes

Taxista en Neiva se unió a la celebración del Día de la Mujer

Eiver Antonio Barajas Vallejo
Que excelente motivo y detalle de los hoy en día de la mujer, a pesar de las circunstancias que padece el servicio público por diversas razones esto permite que los ciudadanos valoren y utilicen el transporte legal y desde luego instar a que muchos mejoren el trato con los usuarios.

Lucía Teva
Siempre es una excelente persona ese taxista, vecino, es una bendición poder abordar ese vehículo. Dios le bendiga.

La mala hora del presidente Petro...



Luis Alonso Colmenares Rodríguez

@LColmenaresR

Llegó muy temprano la mala hora al gobierno del presidente Petro sin haber cumplido el primer año. Y le llegó de la mano de los escándalos que coparon todos los espacios de los medios de comunicación en la semana que acabó de pasar, y que al momento de escribir esta columna siguen llenando titulares; lo que obliga al presidente a tener que "coger el toro por los cachos" porque no la está teniendo fácil.

Antes de cumplir el primer año de gobierno salieron de manera abrupta tres ministros, lo cual no estaba en las cuentas de nadie, y todo porque se filtró al público un documento en el que también habían trabajado tres ministros exponiendo las debilidades del proyecto de reforma a la salud, que además obligó al presidente a crear un consenso con los partidos de la coalición y los que no están en la coalición para salvarla a como dé lugar.

Una decisión del Consejo de Estado frenó en seco la intención del presidente de regular las tarifas de servicios públicos, y ese frenazo le debe hacer pensar que estamos en un Estado de derecho para que no decida con la cabeza caliente y el aplauso de las graderías.

No es menos importante el hecho de que el Consejo Nacional Electoral abrió una investigación por presuntas irregularidades en la campaña del Pacto Histórico, y los obligará a tener que dar explicaciones de algunos aportes.

Pero quizás lo más grave, tanto por los hechos como por la forma en que el gobierno ha querido subestimarlos, fue el asesinato de un policía y secuestro de otros setenta en San Vicente de Caguán, que el ministro Prada ha querido matizar para presentar un secuestro y

homicidio como retenciones con cerco humanitario; es un eufemismo que, además de haberle salido muy mal, ofende la inteligencia, como si el ministro fuera el más inteligente y el resto de los colombianos fuéramos unos idiotas. No ministro. Respete. Usted no es el funcionario que tipifica los delitos, esa es una función de la Fiscalía, y usted lo sabe muy bien.

Los mismos policías dijeron que los desarmaron además de que recibieron trato inhumano e indigno. Estamos viviendo una ironía porque hoy los policías no saben qué hacer cuando los atacan: si defenderse o dejarse joder por todo el que se les enfrente envaletonado. A eso hemos llegado por el trato displicente que el mismo gobierno le da a la fuerza pública.

Y qué decir de la bomba que estalló la ex esposa de Nicolás Petro, hijo del presidente, con una entrevista en la revista Semana afirmando que recibió dineros de personas que han sido condenadas o están siendo procesadas por narcotráfico, junto con el tráfico de influencias ante los ministros, es decir, lo que el presidente criticó por más de treinta años lo está llevando a cabo su mismo gobierno por gestión de su hijo. Hay que predicar con el ejemplo, y con este escándalo queda muy mal parado el gobierno porque los hechos demuestran que no ha habido coherencia.

Pero es que también están causando daño al gobierno los rumores de que Juan Fernando Petro, hermano del presidente, ha estado negociando entradas a la paz total, lo cual debe aclarar de manera urgente la Fiscalía, porque eso no puede quedar en el aire en razón a la trascendencia que tiene.

A los casos del hijo y del hermano también ha trascendido la influencia que ha tenido la esposa en la decisión de algunos nombramientos y, en tal sentido, definitivamente, el presidente debe dejar claro si gobierna con su equipo o gobierna con la familia.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La imagen del día



Rechazo contra la violencia a la Mujer

La marcha realizada por un grupo de mujeres en la capital opita, quienes conmemoraron el Día de la Mujer, exigiendo justicia y protección para las mujeres. En lo corrido de este 2023, se ha registrado un solo caso de feminicidio en el Huila.

Judicial

Condenado a 33 años de cárcel por asesinato de campesino en Gigante

■ Tras haber asesinado a un campesino en zona rural del municipio de Gigante, fue condenado el responsable de estos hechos. Las autoridades también lo investigaban por algunos casos de extorsiones.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

En Neiva fue capturado por uniformados de la Policía Metropolitana un hombre quien venía siendo investigado desde el año 2012 por un homicidio en el municipio de Gigante.

El hombre fue identificado como Libardo Segura Campos, de 55 años de edad, quien en la actualidad residía en los barrios Los Machines. Su captura se registró en el barrio Las Palmas por uniformados del cuadrante.

Según se conoció un Juez le dictó una condena de 33 años y 4 meses de cárcel, por el delito de homicidio agravado.

Ya había estado capturado

Segura Campos ya había sido capturado por las autoridades, en el año 2014, en la vereda Potrerillos, en un puesto de control que



Libardo Segura Campos recibió una condena de 33 años de cárcel.

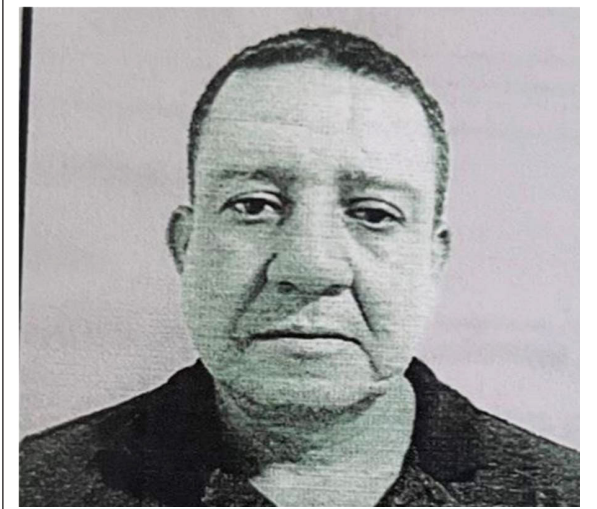
realizaban los por soldados del Batallón 'Cacique Pigoanza' de la Novena Brigada.

El hombre era señalado de ser miliciano de la columna móvil 'Teófilo Forero Castro'.

Extorsionaban en Palestina y Gigante



Nilson Castro Ramos, capturado.



Jaime Andrés Vanegas Roldán, capturado.

DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

La Fiscalía General de la Nación presentó ante un juez con función de control de garantías de Neiva a dos hombres, presuntamente implicados en múltiples delitos ocurridos en los municipios de Palestina y Gigante.

Uno de los procesados es Nilson Castro Ramos, quien haría parte del grupo armado ilegal conocido como disidencias de las Farc del Pacífico, comandado por alias 90. Este hombre sería responsable de realizar varios secuestros y extorsiones a agricultores y comerciantes en Palestina.

Uno de los delitos por los que está siendo judicializada Castro Ramos ocurrió el 27 de diciembre de 2018 cuando le habría exigido a un habitante de la vereda Los Olivos el pago de 10 millones de pesos.

También sería responsable de dos secuestros más ocurridos en la vereda Buenos Aires de Palestina (Huila). Uno fue cometido el 30 de enero de 2018 y la víctima se vio obligada a pagar dos millones de pesos para recuperar su libertad. El segundo sucedió el 1 de enero de 2019.

Castro Ramos aceptó su responsabilidad en los delitos de extorsión agravada, secuestro simple agravado, secuestro extorsivo agravado y concierto para delinquir agravado con fines de secuestro y extorsión. Su captura la efectuó Policía Nacional en Piamonte.

También fue judicializado Jaime Andrés Vanegas Roldán capturado en flagrancia por el Gaula de la Policía Nacional en el parque principal de Gigante (Huila). La detención se dio mientras recibía 5 millones de pesos posiblemente producto de una extorsión a una docente de ese municipio.

Labores de policía judicial evidenciaron que el pasado 22 de febrero la víctima recibió varios mensajes de texto en los que le exigían el pago de la suma mencionada, so pena de atentar contra su integridad y la de su familia. Además, le impedían continuar sus labores docentes en esa parte del país.

Las exigencias ilegales habrían sido realizadas por personas que decían pertenecer al frente 10 de las disidencias de las Farc. El procesado negó su responsabilidad en el delito de tentativa de extorsión agravada.

Comunidad 'linchó' y capturó a delincuentes en Neiva

DIARIO DEL HUILA, JUDICIAL

Dos presuntos delincuentes fueron capturados en el norte de la ciudad, luego de que al parecer hurtaran un celular. Los hombres fueron detenidos por la comunidad, quienes buscaban hacer justicia por mano propia.

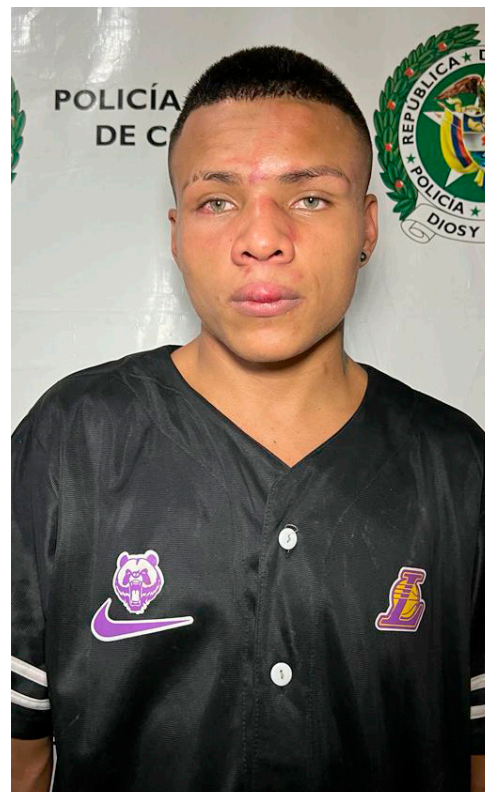
La captura fue realizada por el cuadrante 30 del CAI Galindo, en la carrera 5 con calle 74, Allí fueron sorprendidos por la comunidad, presuntamente hurtando el celular y una cadena a una mujer que transitaba por el sector.

Estos sujetos, identificados como Jesús Ángel Perdomo Mejía, de 20 años de edad, y Brian Manrique Chazqui, de 21 años de edad.

Los capturados fueron dejados a disposición de autoridad competente, donde después de realizado su proceso de judicialización, un juez de control de garantías decidió cobijarlos con medida de aseguramiento en establecimiento carcelario.



Braian Manrique Chazqui, capturado.



Jesús Angel Perdomo Mejía, capturado.

¿Es saludable comer huevo todos los días?

Los beneficios de este alimento han generado controversias. Se cree que perjudica al ser humano. Aquí le contamos los beneficios de consumir huevo.

Comer huevos es una práctica común en muchas culturas alrededor del mundo, y es considerado un alimento nutritivo y versátil.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

El huevo es un alimento básico en la dieta humana normativa, un alimento que es muy popular y cuyo consumo se transmite de generación en generación. Es un producto sencillo y práctico de cocinar, ideal para combinar en distintos platos y para consumir en cualquier momento del día. Sus múltiples componentes son alabados por los beneficios que aportan.

Sin embargo, circulan controversias que ponen en tela de juicio su ingesta, asociándola con la predisposición a sufrir enfermedades y al aumento del colesterol.

Una investigación realizada por la Universidad de Harvard en 2020, la cual incluyó a 215.000 personas, descubrió que el hábito de comer un huevo por día no estaba vinculado al riesgo de enfermedades cardiovasculares como se solía creer. Por el contrario, conclu-

yeron que este alimento contribuye a proteger el organismo.

La nutricionista Mariana Páez, explicó en entrevista con 'La Nación' que el huevo es bajo en calorías y carbohidratos, y alto en proteínas, aminoácidos esenciales, vitaminas y minerales con propiedades antioxidantes y antiinflamatorias.

"Se caracteriza por aportar grasas, tanto saturadas (consideradas 'malas') como insaturadas, que equivalen a las 'buenas', y colesterol", comentó la especialista.

La clara y la yema

De sus componentes, la clara constituye el 60% del huevo y pesa en promedio 30 gramos. "Entre sus propiedades nutricionales se destaca que tiene poco impacto calórico y es alto en proteínas. No aporta carbohidratos, grasas ni colesterol y provee vitaminas B2 y B12, y minerales tales como el potasio, magnesio, fósforo y selenio", comenta Páez.

En cuanto a la yema, son muchos los que la evitan o le tienen temor por creer que aporta alta cantidad de colesterol, apodado como "colina". En este sentido, María Domenech, médica ginecóloga, especialista en prevención de enfermedades crónicas mediante la buena alimentación y estilos de vida saludables, refuta este mito y resalta la importancia de su ingesta ya que remueve la grasa del hígado, "fortalece el cerebro, estimula la memoria, las membranas celulares, la visión y la audición". La médica explica que el colesterol suele ser el resultado del consumo de frituras y salteados, y del sedentarismo.

Según datos revelados por Avicultura, Argentina se ubica entre los seis países con mayor ingesta de huevo por persona. Las cifras indican que, en 2018, era de 284 huevos, y en 2017, de 280. En América Latina, los países ubicados en la cima de la lista son México, con 350, y Colombia con

Los huevos son una excelente fuente de proteína de alta calidad, vitaminas y minerales esenciales.

¿Cuáles son los beneficios de comer huevos?

1. Aporta proteínas de buen valor, ricas en aminoácidos esenciales, entre ellos el Omega 3 y el Omega 6, que son elementos que el cuerpo no puede fabricar por su cuenta a partir de otros componentes.
2. Promueve la formación y manutención de los músculos, por eso se lo recomienda altamente a deportistas y adultos mayores ya que los ayuda a contrarrestar el proceso de envejecimiento.
3. Actúa como antioxidante y antiinflamatorio, fortaleciendo y protegiendo la estructura del cerebro, las membranas del organismo, la visión y la audición. Además, la yema posee propiedades antimicrobianas, protegiendo el cuerpo de la presencia de virus y bacterias.
4. Es fuente de vitamina D y "dada la capacidad antioxidante de estos nutrientes, podrían ser grandes protectores frente a las enfermedades cardiovasculares", explica Páez.

293. Por su parte, Japón y China tampoco se quedan atrás: con respecto al primero, el consumo es aproximadamente de 318; en el segundo caso de 304 huevos al año por persona.

Para los especialistas consultados, lo ideal es que cada uno consuma la cantidad que crea necesaria. "El huevo es un alimento noble y de los más completos, hay que aprovechar todas sus cualidades. Su limitación no debería estar ligada a las grasas, sino al hecho de no pasarse en proteínas", comentó Domenech.

Cuando se trata de prepararlo, son muchas las formas y técnicas que existen: desde incluirlos en preparaciones de comidas o como acompañamientos, e incluso, hervidos y solos. Un detalle no menor, y el que resaltan los expertos, es el hecho de asegurarse de que esté cocido para evitar la salmonela. En esta índole, Domenech revela el secreto para que su cocción sea justa y que no se pierda ningún componente: "Hervir el agua y cuando está lista apagarla. Echar el huevo y dejarlo reposar durante siete minutos. De esta forma, la clara queda cocida y la yema al dente".



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

Paño oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

Calle 7 No. 8-19 Frente a la Concha Acústica
871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743

Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com

www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
CARRERA 1 # 65-10 VILLA MILENA	\$650.000.00	40m2
APTO.302 T-12 CONJ BALCONES DE LOS HOYUELOS	\$800.000.00	62m2
APTO.201 CARRERA 3 W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000.00	49m2
APTO.802 T-3 CAMINOS DE LA PROMAVERA	\$850.000.00	59m2
APTO.301 EDIF. PROVENZA. CARRERA 7 # 29-30	\$750.000.00	73m2
CENTRO		
APTO.201 EDIF. EL MUNDO CALLE 9a # 9-66	\$1.300.000.00	110m2
APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTICO	\$500.000.00	45m2
APTO.602 EDIF. ESLAVIA CALLE 9 # 12-51	\$2.100.000.00	98m2
CALLE 9 # 8-66 B/ALTICO	\$1.600.000.00	60m2
APTO.202 EDIF. JOHANA CARRERA 15 # 6-51	\$980.000.00	102m2
ORIENTE		
APTO. B/GAITANA CALLE 6B # 24-54	\$800.000.00	60m2
APTO.301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000.00	125m2
SUR		
CARRERA 2 SUR # 26-02 CONJ PORTAL DEL RIO	\$780.000.00	55m2
APTO.104 CONJ. ENTRE RIOS CAR 3r # 29-37 SUR	\$850.000.00	66m2
APTO.603 T-5 CONJ TORRES DEL OASIS	\$1.200.000.00	85m2
APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000.00	30m2

ARRIENDO CASAS

NORTE		
CARRERA 1 g BIS # 25a-20 B/REINALDO MATIZ	\$650.000.00	80m2
CARRERA 8 BIS # 35-42 B/GRANJAS	\$1.300.000.00	120m2
CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000.00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000.00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000.00	182m2

VENTAS

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 50B # 24-41 LOS CIPRESSES	\$140.000.000	84m2
CALLE 62 # 18-28 LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2
CARRERA 6 # 45-71 CONJ LAS VILLAS INT. 8	\$180.000.000	121m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$250.000.000	104m2
CALLE 39A # 5W-40 SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CASA 9 CONJ. PALMETO CARRERA 6 # 43-85	\$270.000.000	98m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTILLO	\$300.000.000	126m2
CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2
CALLE 4C # 1-63 JUNCAL	\$150.000.000	212m2
SUR		
CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CALLE 17 # 18-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2
ORIENTE		
CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 Guaduales	\$320.000.000	159m2
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2
OCCIDENTE		
LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2
CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2
VENTA DE APARTAMENTOS		
NORTE		
APTO.501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2
APTO.501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2



Inmobiliaria
Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99601	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APTO. B/CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99595	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99555	CASA B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$180.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99575	LOTE URB. VILLA LAURA. GARZÓN - H	\$129.900.000
640-99550	FINCA SECTOR CAMPOAMOR. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99549	CASA B/ MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$320.000.000
640-99584	LOTE SECTOR PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99504	APTO. #1 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-383	APTO. 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99449	APTO. 203 SECTOR SAN FERNANDO. CAL - VALLE	\$680.000
640-99505	APTO. #2 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-561	CASA LOTE SECTOR LA JAGUA. GARZÓN - H	\$2.200.000
640-99588	LOCAL B/ VILLA DEL SOL. GARZÓN - H	\$600.000
640-383	APTO. 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000

www.stminmobiliaria.com

VENTA CASAS

VENDO CASA UN PISO ORIENTE DE NEIVA B/ VILLA REGINA

Sala comedor. Cocina.
2 Habitaciones. 2 Baños. Patio. Garaje
INFORMES: 3158324553.

VENDO AMPLIO Y CONFORTABLE APARTAMENTO EDIF. EL CAIMO. NEIVA

3 HABITACIONES. BALCÓN, PARQUEADERO Y DEPÓSITO
MOTIVO VIAJE
INFORMES: 312 592 1170
(DIRECTAMENTE CON PROPIETARIOS)

VENDO CASA ESQUINERA B/LIMONAR

Carrera 38 A No. 23 - 04
ENREJADA 3-HABITACIONES SALA COMEDOR Y PATIO CON EXCELENTE RENTA Y SUPER ECONOMICA
INF. 323 670 9799 - 302 477 9466

CASAS

INVERSIONISTA

VENDO CASA DE DOS PISOS CON 4 APARTAMENTOS INDEPENDIENTES RENTANDO B/LA RIOJA - NEIVA
Informes: 300 473 5124

ARRIENDO CASA EN NEIVA, EXCELENTE SECTOR

3-HABITACIONES, SALA COMEDOR, COCINA, PATIO, CUARTO SERVICIOS, 4-BAÑOS Y GARAJE DOBLE CUBIERTO
311 593 2825

APARTAMENTOS

VENDO O ARRIENDO EXCELENTE APTO. CONJ. CAÑA BRAVA NORTE DE NEIVA AMPLIO, 3 ALCOBAS, PARQUEADERO
INFORMES: 311 259 2233

VENDO APARTAMENTO CONJUNTO LA UNIÓN II NEIVA

CENTRALÍSIMO. Cerca de la Gobernación 4 ALCOBAS - 2 BAÑOS, SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO
Informes. 312 574 4560

LOTES

VENDO LOTE 43B ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA KM4.5 VIA PALERMO-HUILA
INFORMES 320 576 8434

VENDO LOTES EN EL CORREGIMIENTO EL CAGUAN

Urbanización Villa Nohora primera Etapa Sur de Neiva De 7.00 x 15.50
 Área total de (108.50 m2)
Informes: 321 309 0655 - 320 317 8789

LOCALES

ARRIENDO LOCAL BODEGA COMERCIAL

ÁREA 375m2 UBICADO CENTRO NEIVA CARRERA 4 # 1S-23
INFORMES 320 576 8434

ARRIENDO HERMOSO LOCAL COMERCIAL

2 AMBIENTES RECIÉN REMODELADO EN EXCELENTE SECTOR 6mts X 13mts

INF. 313 861 5149 - 300 485 4795

ESOTERISMO

GANA CHANCE HOY

4 CIFRAS
 Experto numerólogos especialistas en tabaco para el amor



CEL: 322 210 0242

EMPLEOS

COLEGIO PRIVADO DE PREESCOLAR Y PRIMARIA EN NEIVA

REQUIERE DOCENTE PARA EL ÁREA DE INGLÉS

Interesad@ enviar hoja de vida al correo lauraximena_23@hotmail.com

LA COOPERATIVA TRANSPORTADORA GANADERA DEL HUILA Y CAQUETÁ "COOTRANSGANADERA" CONVOCA:

A todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de elección de REVISORÍA FISCAL en formula de principal y suplente de la cooperativa para el periodo 2023 - 2025.
 La propuesta y hojas de vida serán recibidas hasta el día viernes 10 de marzo en el anunciador 2023 de DIARIO DEL HUILA ubicado en la Calle 8 No. 8 - 06 Neiva - Huila.

IMPORTANTE EMPRESA COOPERATIVA REQUIERE

Profesional en Contaduría Pública con 3 años de experiencia mínima en estaciones de servicio y/o transporte, con conocimiento en cooperativismo, NIFF, elaboración de estados financieros, liquidación, presentación de impuestos, reportes, información exógena a la DIAN. Las hojas de vida serán recibidas hasta el día viernes 10 de marzo en el anunciador 2024 de DIARIO DEL HUILA ubicado en la Calle 8 No. 8 - 06 Neiva - Huila.

SE REQUIERE HIGIENISTA ORAL CON EXPERIENCIA

En Neiva
ENVIAR HOJA DE VIDA

320 215 5058

VEHÍCULOS

VENDO AVEO EMOTION "COUPE" MOD/2010 1600CC. C/NEGRO TITAN. FULL/EQUIPO. PERFECTO ESTADO. TODO AL DIA
INF. 321 309 0655

Clasificados

Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 8712458

Avisos Judiciales

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA
 EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
 EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de LUZ AIDA GARCÍA, Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 36.172.347, fallecido (a) (s) en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, en la fecha 06 de abril de 2010. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 08 de marzo de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Original Firmado y Sellado)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
 EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No 7-46 TEL (608) 8720714

EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA. HACE SABER: CITA Y EMPLAZA: a todas las personas que quieran oponerse al notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) de el(la) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CARRERA 31 #22AS-36 LOTE 37 MANZANA 8 CIUDADELA PUERTA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, Inmueble(s) identificado(s) con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-176673 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, Cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la(s) escritura(s) pública(s) No(s). 1209 de fecha 27-05-2021 de la Notaría Quinta de Neiva - Huila; trámite iniciado por el(la) los señor(a) es) ERNESTO RAMIREZ PARRA, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 7.724.730; para los fines indicados en el Artículo 5 del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación local y se fija un lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 07-03-2023, siendo las 08:00

A.M. EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA, EDUARDO FIERRO MANRIQUE (Original Firmado y Sellado)

NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
 EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 - 46 TEL (608) 8720714. EDICTO EMPLAZATORIO
 EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante GUILLERMO GÓMEZ RAMÍREZ, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No 1.603.839 que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley. Es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy ocho (08) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto de Neiva. (Original Firmado y Sellado)

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA

Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8 35 29 08 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com
EDICTO NÚMERO 68 DEL 7 DE MARZO DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante FREDY TORRES MURCIA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.083.880.631, fallecido el 06 de diciembre del 2022 en el municipio de Saladoblanco Huila, siendo la ciudad de Pitalito de lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 23 del 2023, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. del decreto 902 de 1988,

ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana
EL NOTARIO HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ
Notario Segundo de Pitalito Huila
(Hay firma y sello)

NOTARÍA UNICA DE ISNOS HUILA ALBA LUZ MOLINA MENDEZ Notaria

EDICTO NÚMERO 09 DEL 02 DE MARZO DE 2023

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante BETTY GUTIERREZ VIDALES, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número

26.599.187 expedida en Timana Huila, fallecida el 30 de julio de 2021 en el municipio de Pitalito Huila, siendo Isnos Huila su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante e iniciar, tramitar y llevar y se lleve hasta su culminación la liquidación de la herencia de la causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 03-2023, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 8 de la mañana.

La notaria ALBA LUZ MOLINA MENDEZ
Notaria Única de Isnos Huila
(Hay firma)

Diario del Huila

“LO NUESTRO A DIARIO”

- Publicidad Digital en:
Redes Sociales,
Web y Periódico
DIARIO DEL HUILA Pdf
- e impreso FDS

Publicidad Ads y Marketing Digital



diariodelhuila.com/



Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458



Las serpientes escuchan mejor de lo que crees

Las serpientes son criaturas tímidas y muy vulnerables que se esconden la mayor parte del tiempo.

■ Que las serpientes no tengan orejas no significa que sean sordas. Los hallazgos desafían la suposición de que las serpientes no pueden escuchar sonidos como gritos o humanos hablando.

DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

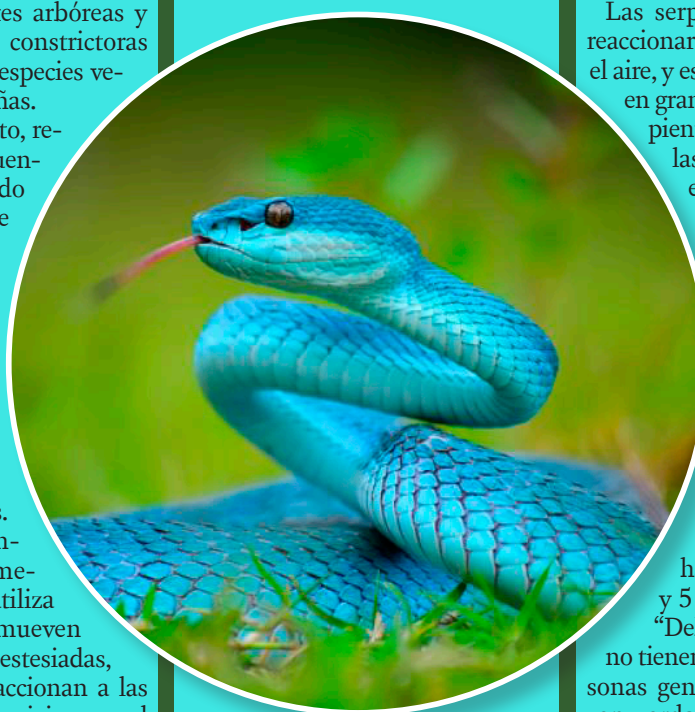
Los científicos saben desde hace mucho tiempo que las serpientes no son sordas, pero que su audición es débil si la comparamos con otros sentidos como el gusto y la vista. Ahora, un estudio llevado a cabo por científicos sobre los mecanismos sorprendentemente complejos detrás de la capacidad auditiva de las serpientes nos revela lo equivocados que estábamos. Los investigadores han descubierto que, a pesar de las suposiciones anteriores, muchas serpientes son capaces de escuchar sonidos en el aire y sentir vibraciones del suelo.

El equipo realizó 304 experimentos en 19 serpientes australianas criadas en cautiverio que abarcan cinco géneros (*Acanthophis*, *Aspidites*, *Hoplocephalus*, *Oxyuranus* y *Pseudonaja*; estas últimas son

dos de las especies de serpientes más venenosas del mundo). Entre ellas había serpientes arbóreas y terrestres, así como constrictoras de cuerpo pesado y especies venenosas más pequeñas.

Para el experimento, reprodujeron tres frecuencias de sonido (ruido rosa) diferentes entre 0 y 450 hercios, dos que estaban en el aire y una que era una vibración del suelo, a serpientes criadas en cautiverio una a la vez, en una habitación insonorizada y observaron sus reacciones.

“Pero nuestra investigación, la primera de su tipo que utiliza serpientes que se mueven libremente y no anestesiadas, descubrió que sí reaccionan a las ondas de sonido que viajan por el aire, y posiblemente a las voces humanas”, comentan los autores.



Pueden oír y reaccionar a los sonidos del aire

Las serpientes definitivamente reaccionaron a los sonidos solo en el aire, y esas reacciones dependían en gran medida del tipo de serpiente. Las serpientes taipán, las serpientes marrones y especialmente las víboras de la muerte tenían más probabilidades de alejarse del sonido. Sólo la pitón woma o pitón de Ramsay, tendía a moverse hacia el sonido (probablemente porque no necesita ser tan cautelosa como las especies más pequeñas ya que es una serpiente de largo hasta 2,7 metros de largo y 5 kilogramos de peso).

“Debido a que las serpientes no tienen oídos externos, las personas generalmente piensan que son sordas y solo pueden sentir vibraciones a través del suelo y en sus cuerpos”, explicó Christina

Zdenek, bióloga de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UQ, en su estudio publicado en la revista PLOS One.

Los hallazgos desafían la suposición de que las serpientes no pueden escuchar sonidos como gritos o humanos hablando y pueden remodelar creencias e ideas sobre cómo reaccionan a los sonidos. Esto sugiere que sus capacidades auditivas se han adaptado para adaptarse a las necesidades y comportamientos específicos de cada especie.

“Sabemos muy poco acerca de cómo la mayoría de las especies de serpientes navegan en situaciones y paisajes de todo el mundo. Pero nuestro estudio muestra que el sonido puede ser una parte importante de su repertorio sensorial. Las serpientes son criaturas tímidas y muy vulnerables que se esconden la mayor parte del tiempo, y todavía tenemos mucho que aprender sobre ellas”, concluye Zdenek.